REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., 31 de agosto de 2020

11001 40 03 013 2019 00456

Considerando las actuaciones que preceden, se dispone:

Requerir a la parte actora para que informe el trámite impartido al despacho comisorio No. 8-2020 del 31 de enero de 2020, que fuere retirado el 7 de febrero de esta anualidad; a más tardar en el término, y so pena de las consecuencias procesales de que trata el artículo 317 del C.G.P.

Proceda el interesado con la notificación de los demandados en la forma indicado en auto del 23 de enero de 2020 (folio 41).

NOTIFÍQUESE,

Re of

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA JUEZ

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. __41____Hoy ___01-09-2020_

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario

EDAG